

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHILLAN VIEJO

REGIÓN : DE ÑUBLE

Seleccionar región

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
162
Fecha de Aprobación
15 OCT 2019
ROL S.I.I
2201-176

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2709 de fecha 30.10.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 119,62 m² ubicada en
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° manzana
 localidad o loteo LAS RAICES sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDGARDO MEZA CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
.....	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ELIAS FERRADA NUÑEZ	CONSTRUCTOR CIVIL

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 1°



DIRECTORA
 PATRICIA AGUIRRE BUSTOS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

RGC/gmp